

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, catorce de diciembre de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Dte: Alberto Antonio Osorio Hoyos

Ddo: Diego Fernando Ordoñez Arias

Radicado: 2016-00415-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la señora DIANA CAROLINA ORDOÑEZ CASTRO en su calidad de heredera del ejecutado y causante DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ ARIAS, el Despacho la encuentra procedente, y en consecuencia se ordena que por secretaría, se lleve a cabo la conversión de la totalidad de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este proceso, con destino al proceso de sucesión del señor ORDONEZ ARIAS adelantado por la citada ciudadana, en el Juzgado Primero de familia de la ciudad de Armenia, ello en atención a lo dispuesto en el auto calendado al 2 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT



Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e243a62f293a2ea3cd7a3c53ee4d8316b11687e987e18c73c80a2d54d83fdeff

Documento generado en 14/12/2020 12:03:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**